

SECCIÓN SEGUNDA
POR LOS SERVICIOS DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

Artículo 15. Los derechos por los servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, cuando medie solicitud, se causarán y liquidarán conforme a la siguiente:

TARIFA

I. Zona Comercial

- | | |
|--|--------|
| a) Recolección y transporte de basura por cada kilogramo. | \$0.11 |
| b) Uso de relleno sanitario incluyendo recepción, movimiento y cubierto, transportado por los mismos usuarios por cada kilogramo. | \$0.11 |

II. Zona Industrial

- | | |
|--|---------|
| a) Uso de relleno sanitario por tonelada confinada. | \$56.24 |
| b) Por depósitos en relleno sanitario por desechos industriales por tonelada. | \$58.41 |

III. Tratándose de limpieza de lotes

- | | |
|--|---------|
| a) Por limpieza de escombros por metro cúbico. | \$47.59 |
| b) Por limpieza de basura y maleza por metro cúbico. | \$29.24 |
| c) Por limpieza en lotes baldíos que presenten sólo deshierbe por metro cuadrado. | \$0.56 |



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO XCV
TOMO CXLVI

GUANAJUATO, GTO., A 19 DE DICIEMBRE DEL 2008

NUMERO 203

QUINTA PARTE

SUMARIO:

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

DECRETO Número 186 de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual, se expide la Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto. , para el Ejercicio Fiscal del año 2009..	2
DECRETO Número 187 de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual, se expide la Ley de Ingresos para el Municipio de San José Iturbide, Gto. , para el Ejercicio Fiscal del año 2009..	75
DECRETO Número 188 de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual, se expide la Ley de Ingresos para el Municipio de Santa Catarina, Gto. , para el Ejercicio Fiscal del año 2009..	144